



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de junio de 2024
TR. N.º 0261-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de junio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0261-2024-CU-UNALM. - La Molina, 27 de junio de 2024.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución EPG N.º 267/2024, la Escuela de Posgrado aprueba el grado académico de Magister Scientiae en Conservación de Recursos Forestales; Que, mediante Resoluciones EPG N.º 266/2024, EPG N.º 268/2024 y EPG N.º 269/2024, la Escuela de Posgrado aprueba los grados académicos de Maestro denominados Magister Scientiae en Acuicultura, Ecoturismo y Nutrición; Que, mediante Oficios N.º 213-2016-SUNEDU-15 y N.º 052-2017-SUNEDU-15.02 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) manifiesta que no existe incompatibilidad para la utilización de la denominación en otro idioma de los grados de Maestro y Doctor; Que, habiendo cumplido con lo establecido en los artículos 147, 148 y 153 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y artículo 42 del Reglamento de la Escuela de Posgrado; Que, de acuerdo a lo establecido en el literal p) del artículo 310 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Conferir el Grado Académico de Maestro “Magister Scientiae” en:

APELLIDOS Y NOMBRES		RESOLUCIÓN
ACUICULTURA		
1	ARTEAGA QUICO, CAREN STEFANI	EPG N° 266/2024
CONSERVACIÓN DE RECURSOS FORESTALES		
1	NORIEGA MURRIETA, JAVIER	EPG N° 267/2024
ECOTURISMO		
1	JIMÉNEZ GONZALES, KEVIN FERMÍN	EPG N° 268/2024
NUTRICIÓN		
1	SANJINES ACOSTA, KAREN ALICIA	EPG N° 269/2024

ARTÍCULO 2.- Ratificar las resoluciones mediante los cuales se confieren los grados académicos de Maestro acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos grados en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI, VR.AC., DERA, GyT, EPG